



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2006-00186-00

Bogotá D.C., 14 JUN. 2022

RADICACIÓN: 2006 - 00186
PROCESO: PERTENENCIA

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y en vista que el solicitante GERARDO DIAZ NIETO tiene el mismo nombre que uno de los aquí demandantes, se procedió a revisar el plenario junto con el certificado de tradición 50S-42522283 donde se identifica que creo un folio de matrícula y se registró la sentencia proferida por este despacho, pero no se identificó el número de cedula del aquí demandante.

Por lo anterior y en vista a que hay dos personas con el mismo nombre, se ordena **OFICIAR** a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS - ZONA SUR a fin de que adicione la anotación N° 001 en el folio de matrícula inmobiliaria antes referido, para que se incluya el número de cedula del aquí demandante GERARDO DIAZ NIETO identificado con C.C. 80.233.713.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A.T.


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 046	15 JUN. 2022
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	